



|                     |    |        |          |
|---------------------|----|--------|----------|
| Versión vigente No. | 01 | Fecha: | 14/10/09 |
|---------------------|----|--------|----------|

BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA  
NÚMERO 008/2012 (IR-008-2012)  
PARA LA ADQUISICIÓN DE  
**"ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO"**

EJERCICIO 2012  
GASTO ORDINARIO  
MAYO-JUNIO

\$ 778.05





|                     |    |        |          |
|---------------------|----|--------|----------|
| Versión vigente No. | 01 | Fecha: | 14/10/09 |
|---------------------|----|--------|----------|



## CONTENIDO

1. INFORMACION ESPECÍFICA DE LA ADQUISICIÓN.
2. REQUISITOS QUE DEBERAN CUBRIR LOS OFERENTES Y DOCUMENTACIÓN QUE DEBERAN PRESENTAR.
3. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA ACLARATORIA.
4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS.
5. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.
6. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
7. FALLO DE ADJUDICACIÓN.
8. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO Y DE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DEL MISMO.
9. SANCIONES A PROVEEDORES.
10. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.
11. LICITACIÓN PÚBLICA SUSPENDIDA, CANCELADA O DESIERTA.
12. DISPOSICIONES GENERALES.

### ANEXOS:

- ANEXO TÉCNICO (SOLICITUD DE COTIZACION DE BIENES O SERVICIOS).
- ANEXO UNO. (DOCUMENTOS QUE DEBERAN PRESENTAR LOS OFERENTES PARTICIPANTES DENTRO DE SU PROPUESTA TECNICA).
- ANEXO DOS (ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS).
- ANEXO TRES (ESCRITO DE IDENTIFICACION DE CAPACIDAD).
- ANEXO CUATRO (FORMATO PARA ACLARACIONES).





|                     |    |        |          |
|---------------------|----|--------|----------|
| Versión vigente No. | 01 | Fecha: | 14/10/09 |
|---------------------|----|--------|----------|

## **BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IR-008-2012, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA ESCRITORIO.**

La Universidad Autónoma del Estado de México, por conducto de la Secretaría de Administración, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, I, 11, 16, 38 fracción, 39 primer46, 47, 48, 50, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60 y 61 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México, lleva a cabo la **INVITACIÓN RESTRINGIDA** número **IR-008-2012**, referente a la adquisición de **ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO**, en términos de las siguientes:

### **B A S E S**

#### **1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA ADQUISICIÓN.**

##### **1.1. IDENTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO.**

- 1.1.1. GIRO: **ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO.**
- 1.1.2. TIPO DE GASTO: (X) ORDINARIO ( ) INVERSIÓN ( ) EXTRAORDINARIO
- 1.1.3. NÚMERO DE REQUISICIÓN: **RM10810120054**
- 1.1.4. ÓRGANOS USUARIOS: **DEPARTAMENTO DE ALMACÉN GENERAL Y DE RECONSTRUCCIÓN DE LA UAEM.**
- 1.1.5. CONVOCATORIA: **PRIMERA.**
- 1.1.6. NUMERO: **001 (IR-008-2012)**
- 1.1.7. PERÍODO DE VENTA DE BASES: **LOS DÍAS 30 Y 31 DE MAYO, ASÍ COMO 01 DE JUNIO DE 2012.**

##### **1.2. DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN.**

El objeto de la presente Invitación es la adquisición de **ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO**, cuyas características y especificaciones mínimas que deberán cubrir y satisfacer se detallan en el **ANEXO TÉCNICO**.





|                     |    |        |          |
|---------------------|----|--------|----------|
| Versión vigente No. | 01 | Fecha: | 14/10/09 |
|---------------------|----|--------|----------|

La convocante celebrará contrato abierto para la adquisición de bienes con una cantidad mínima del 40% y una cantidad máxima del 100% con respecto a las cantidades requeridas en el **ANEXO TÉCNICO**.

La convocante podrá acordar con el proveedor, el incremento en la cantidad de los bienes amparados en el pedido sin rebasar el treinta por ciento, conforme a su disponibilidad presupuestal y a los precios inicialmente pactados. En este supuesto las modificaciones deberán formalizarse por escrito por parte de la convocante y el proveedor que resulte adjudicado.

### 1.3. CONDICIONES BÁSICAS DE LA ADQUISICIÓN QUE LOS OFERENTES DEBEN SEÑALAR EN SUS PROPUESTAS.

#### 1.3.1. CONDICIONES COMERCIALES DE LA ADQUISICIÓN.

##### 1.3.1.1. PLAZO DE ENTREGA.

La entrega de los bienes, será dentro de los 08 días hábiles posteriores a la fecha de formalización del pedido correspondiente.

Las entregas subsecuentes se realizarán bimestralmente dentro de los 08 días hábiles posteriores a la fecha de formalización del pedido correspondiente, de acuerdo al calendario de distribución que se le entregue al proveedor que resulte adjudicado.

La convocante no otorgará ampliaciones al plazo de entrega establecido en las bases.

##### 1.3.1.2. LUGAR DE ENTREGA.

El oferente que resulte adjudicado, una vez entregado el pedido bimestral correspondiente, deberá entregar los artículos en los domicilios de las siguientes dependencias, ubicadas dentro del Estado de México, conforme al calendario de distribución que se anexará al pedido correspondiente.



|                     |    |        |          |
|---------------------|----|--------|----------|
| Versión vigente No. | 01 | Fecha: | 14/10/09 |
|---------------------|----|--------|----------|

| No. | Nombre del Centro de Costo                                              | DOMICILIO                                                                                        |
|-----|-------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | RECTORIA                                                                | Instituto Literario No. 100 Ote. Edificio Central de Rectoría                                    |
| 2   | CONTRALORIA UNIVERSITARIA                                               | Rayón 510 Sur Esquina con Arteaga Toluca, Méx.                                                   |
| 3   | DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIÓN UNIVERSITARIA                         | Instituto Literario No. 100 Ote. 1er. Piso                                                       |
| 4   | SECRETARIA TECNICA DE ANUIES                                            | Instituto Literario No. 100 Ote.Planta Baja                                                      |
| 5   | UNIDAD DE ASESORÍA TÉCNICA                                              | Av. Juárez Sur 1036 2º piso Local 37. Edif. Marquin                                              |
| 6   | DEFENSORIA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS                               | Av. Primero de Mayo Ote.512                                                                      |
| 7   | DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES             | CERRO DE COATEPEC S/N, CIUDAD Universitaria, Toluca, México. C.P. 50110                          |
| 8   | SECRETARIA TECNICA DE LA OFICINA DE RECTORIA                            | Instituto Literario No. 100, Col. Centro.                                                        |
| 9   | DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO                   | IGNACIO LÓPEZ RAYÓN No. 510 SUR, COL. CUAUHTEMOC, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO                       |
| 10  | DIRECCIÓN DE VALORES UNIVERSITARIO                                      | Instituto Literario No. 100, Col. Centro.                                                        |
| 11  | SECRETARIA DE DOCENCIA                                                  | Instituto Literario No. 100 Ote. Edificio Central de Rectoría                                    |
| 12  | DIRECCION DE ESTUDIOS NIVEL MEDIO SUPERIOR                              | Cerro de Coatepec S/N 2do. Piso Torre Académica, C. U.                                           |
| 13  | DIRECCION DE ESTUDIOS PROFESIONALES                                     | Cerro de Coatepec S/N 5to. Piso Torre Académica, C. U.                                           |
| 14  | COORDINACION DE INSTITUCIONES INCORPORADAS                              | Cerro de Coatepec S/N 4to. Piso Torre Académica, C. U.                                           |
| 15  | DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ACADÉMICA                                  | Cerro de Coatepec S/N Biblioteca Central, C. U. C. P. 50110 Toluca.                              |
| 16  | DIRECCIÓN DE CONTROL ESCOLAR                                            | Instituto Literario No. 100 Ote. Edificio Central de Rectoría, Colonia Centro C. P. 50000 Toluca |
| 17  | DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN CONTINUA Y A DISTANCIA                   | Boulevard Toluca-Metepec No. 267 Nte. Col. La Michoacana                                         |
| 18  | DIRECCIÓN DE DESARROLLO DEL PERSONAL ACADÉMICO                          | Rafael M. Hidalgo Pte. No. 403 Col. Francisco Murguía                                            |
| 19  | BIBLIOTECA EL CERRILLO                                                  | Campus Universitario "El Cerrillo" El Cerrillo Piedras Blancas                                   |
| 20  | BIBLIOTECA DE QUIMICA Y MEDICINA                                        | Paseo Colón s/n esquina paseo Tollocan                                                           |
| 21  | CENTRO DE ENSEÑANZA DE LENGUAS                                          | Cerro de Coatepec s/n, Ciudad Universitaria, Toluca México C.P. 50110                            |
| 22  | CENTRO JUVENIL UNIVERSITARIO                                            | Cerro de Coatepec s/n, Ciudad Universitaria, Toluca México C.P. 50110                            |
| 23  | COMITE DE CALIDAD                                                       | Cerro de Coatepec s/n, Ciudad Universitaria, Toluca México C.P. 50110                            |
| 24  | DIRECCIÓN DE CENTROS UNIVERSITARIOS Y UNIDADES ACADÉMICAS PROFESIONALES | Altamirano No. 202 4to. Piso Esquina Juan Álvarez.                                               |
| 25  | PROGRAMA INSTITUCIONAL DE ENSEÑANZA DE INGLES                           | Altamirano No. 202 Esquina Juan Álvarez.                                                         |
| 26  | SECRETARIA DE INVESTIGACION Y ESTUDIOS AVANZADOS                        | Instituto Literario No. 100 Ote. Edificio Central de Rectoría, Colonia Centro C. P. 50000 Toluca |
| 27  | CENTRO DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD                                    | Paseo Tollocan No. 1402 C. U. Toluca, Estado de México C.P. 50110                                |
| 28  | INSTITUTO EN CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RURALES                           | Autopista Toluca Atlacomulco KM 14.5 Comunidad San Cayetano Morelos C. P. 50200 Toluca           |
| 29  | CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS                                     | Cerro de Coatepec Edificio "El Explanetario" C. U.                                               |





|                     |    |        |          |
|---------------------|----|--------|----------|
| Versión vigente No. | 01 | Fecha: | 14/10/09 |
|---------------------|----|--------|----------|

|    |                                                                              |                                                                                                  |
|----|------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|
|    | SOCIALES Y HUMANIDADES                                                       |                                                                                                  |
| 30 | CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS DE LA POBLACIÓN                 | Paseo Tollocan S/N Col. C. U. Toluca, Estado de México C.P. 50110                                |
| 31 | CENTRO DE INOVACIÓN, DESARROLLO E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA                    | Paseo Tollocan No. 1402 C. U. Toluca, Estado de México C.P. 50110                                |
| 32 | INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS MÉDICAS                               | Jesús Carranza No. 200 Col. Universidad                                                          |
| 33 | SECRETARIA DE DIFUSIÓN CULTURAL                                              | Instituto Literario No. 100 Ote. Edificio Central de Rectoría, Colonia Centro C. P. 50000 Toluca |
| 34 | CENTRO DE ACTIVIDADES CULTURALES                                             | Instituto Literario No. 211 Ote. , Colonia Centro C. P. 50000 Toluca                             |
| 35 | CASA DE CULTURA TLALPAN                                                      | Triunfo de la Libertad No. 9-Bis Del. Tlalpan C. P. 14000 D. F.                                  |
| 36 | DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN ARTÍSTICA                                             | Francisco de P. Castañeda No. 105 Col. Universidad C. P. 50130                                   |
| 37 | MUSEO DE HISTORIA NATURAL "DR. MANUEL VILLADA"                               | Instituto Literario No. 100 Ote. Edificio Central de Rectoría, Colonia Centro C. P. 50000 Toluca |
| 38 | DIRECCION DE DIVULGACION CULTURAL                                            | Francisco de P. Castañeda No. 105 Col. Universidad C. P. 50130                                   |
| 39 | DIRECCIÓN DE DESARROLLO E INVESTIGACIÓN CULTURAL                             | Juárez Esq. Independencia Col. Centro                                                            |
| 40 | CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO "CASA DE LAS DILIGENCIAS"                      | Juárez Esq. Independencia Col. Centro                                                            |
| 41 | CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO "LUIS MARIO SCHNEIDER"                         | Moctezuma Norte No. 135 Barrio de San Mateo C. P. 52140 Metepec, Estado de México.               |
| 42 | DIRECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL E HISTORIA                                  | Instituto Literario No. 100 Ote. Edificio Central de Rectoría, Colonia Centro C. P. 50000 Toluca |
| 43 | MUSEO UNIVERSITARIO LEOPOLDO FLORES                                          | Cerro de Coatepec S/N C. U. C. P. 50110                                                          |
| 44 | MUSEO JOSE MARIA MORELOS Y PAVON                                             | Instituto Literario No. 100 Ote. Edificio Central de Rectoría, Colonia Centro C. P. 50000 Toluca |
| 45 | ARCHIVO UNIVERSITARIO                                                        | AV. INDEPENDENCIA 1314-B, COL. REFORMA Y FERROCARRIL NACIONAL                                    |
| 46 | SECRETARÍA DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN                                        | Instituto Literario No. 100 Ote. Edificio Central de Rectoría, Colonia Centro C. P. 50000 Toluca |
| 47 | DIRECCIÓN DE VINCULACION UNIVERSITARIA                                       | Ignacio López Rayón Sur NO. 510 Edificio Admvo. 4to. Piso Col. Cuauhtémoc. C.P. 50130            |
| 48 | DIRECCIÓN DE SERVICIOS AL UNIVERSITARIO                                      | Instituto Literario No. 100 Ote. Edificio Central de Rectoría, Colonia Centro C. P. 50000 Toluca |
| 49 | DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA                                         | Instituto Literario No. 102 Ote. Colonia Centro C. P. 50000 Toluca                               |
| 50 | CENTRO INTERNACIONAL DE LENGUA Y CULTURA                                     | Cerro de Coatepec S/N C. U. C. P. 50110                                                          |
| 51 | DIRECCIÓN DE DESARROLLO EMPRESARIAL                                          | Ignacio López Rayón Sur No. 510 Edificio Admvo. 4to. Piso Col. Cuauhtémoc. C.P. 50130            |
| 52 | CENTRO DE ENSEÑANZA DE LENGUAS                                               | Cerro de Coatepec S/N C. U. C. P. 50110                                                          |
| 53 | ASOCIACIÓN MEXICANA DE CENTROS PARA EL DESARROLLO DE LA PEQUEÑA EMPRESA A.C. | CORREGIDOR GUTIÉRREZ 209, COL. LA MERCED                                                         |
| 54 | SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL                          | Instituto Literario No. 100 Ote. Edificio Central de Rectoría, Colonia Centro C. P. 50000 Toluca |
| 55 | OFICINA DEL ABOGADO GENERAL                                                  | Instituto Literario No. 100 Ote. Edificio Central de Rectoría, Colonia Centro C. P. 50000 Toluca |
| 56 | SECRETARÍA DE ADMINISTRACION                                                 | Instituto Literario No. 100 Ote. Edificio Central de Rectoría, Colonia Centro C. P. 50000 Toluca |





|                     |    |        |          |
|---------------------|----|--------|----------|
| Versión vigente No. | 01 | Fecha: | 14/10/09 |
|---------------------|----|--------|----------|

|    |                                                                      |                                                                                                  |
|----|----------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 57 | DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS                                        | Ignacio López Rayón Sur No. 510 Edificio Admvo. 1er. Piso Col. Cuauhtémoc. C.P. 50130            |
| 58 | DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES               | Ignacio López Rayón Sur No. 510 Edificio Admvo. 2do. Piso Col. Cuauhtémoc. C.P. 50130            |
| 59 | DIRECCION DE OBRA UNIVERSITARIA                                      | Ignacio López Rayón Sur No. 510 Edificio Admvo. 3er. Piso Col. Cuauhtémoc. C.P. 50130            |
| 60 | DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS                                    | Ignacio López Rayón Sur No. 510 Edificio Admvo. Basamento Col. Cuauhtémoc. C.P. 50130            |
| 61 | DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL                     | Ignacio López Rayón Sur No. 510 Edificio Admvo. 2do. Piso Col. Cuauhtémoc. C.P. 50130            |
| 62 | DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES             | Cerro de Coatepec S/N C. U. C. P. 50110                                                          |
| 63 | DIRECCIÓN DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO                               | Ignacio López Rayón Sur No. 510 Edificio Admvo. 5to. Piso Col. Cuauhtémoc. C.P. 50130            |
| 64 | FONDICT                                                              | calle Carlos Hank González No. 248 pnte., Col. Hipico, Metepec, México C.P. 52146                |
| 65 | ALMACEN DE ARTICULOS EN TRANSITO                                     | LAGO TITICACA, ESQ. LAGUNA DE COYUTLAN, COL NVA. OXTOTITLAN.                                     |
| 66 | ARCHIVO HISTORICO                                                    | AV. INDEPENDENCIA 1314-B, COL. REFORMA Y FERROCARRIL NACIONAL                                    |
| 67 | COORDINACION DE RECURSOS ETIQUETADOS                                 | Ignacio López Rayón Sur No. 510 Edificio Admvo. 2do. Piso Col. Cuauhtémoc. C.P. 50130            |
| 68 | SECRETARÍA DE RECTORÍA                                               | Instituto Literario No. 100 Ote. Edificio Central de Rectoría, Colonia Centro C. P. 50000 Toluca |
| 69 | DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN FISICA Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS               | Mariano Matamoros Sur No. 1000 Gimnasio Lic. Adolfo López Mateos Colonia Universidad             |
| 70 | DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN UNIVERSITARIA Y AL AMBIENTE       | Cerro de Coatepec S/N C. U.                                                                      |
| 71 | DIRECCION DE RELACIONES PUBLICAS Y EVENTOS ESPECIALES                | Instituto Literario No. 100 Ote. Edificio Central de Rectoría, Colonia Centro C. P. 50000 Toluca |
| 72 | DIRECCIÓN DE APOYO A ÓRGANOS COLEGIADOS                              | Instituto Literario No. 100 Ote. Edificio Central de Rectoría, Colonia Centro C. P. 50000 Toluca |
| 73 | DIRECCIÓN DE IDENTIDAD UNIVERSITARIA                                 | Independencia Pte. S/N Edificio "La Violeta".                                                    |
| 74 | DIRECCION DE INFORMACION UNIVERSITARIA UAEM                          | Eduardo González y Pichardo No. 205 Col. La Merced                                               |
| 75 | CENTRO JUVENIL UNIVERSITARIO                                         | Cerro de Coatepec S/N puerta F C. U.                                                             |
| 76 | ARCHIVO UNIVERSITARIO                                                | AV. INDEPENDENCIA 1314-B, COL. REFORMA Y FERROCARRIL NACIONAL                                    |
| 77 | RESIDENCIA UNIVERSITARIA                                             | SAN BUENAVENTURA                                                                                 |
| 78 | F.A.A.P.A.U.A.E.M.                                                   | JUAREZ NTE. 111-A, COL. CENTRO.                                                                  |
| 79 | S.U.T.E.S.U.A.E.M.                                                   | COL. CENTRO                                                                                      |
| 80 | FACULTAD DE ODONTOLOGÍA                                              | Paseo Toluca Esq. Jesús Carranza, Col. Universidad, C.P. 50130, Toluca, Méx.                     |
| 81 | CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS EN ODONTOLOGÍA          | Paseo Toluca Esq. Jesús Carranza, Col. Universidad, C.P. 50130, Toluca, Méx.                     |
| 82 | FACULTAD DE MEDICINA                                                 | Paseo Toluca esq. con Jesús Carranza s/n Col. Moderna de la Cruz C.P. 50180, Toluca, Méx.        |
| 83 | CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS EN CIENCIAS DE LA SALUD | PASEO TOLLOCAN, JESUS CARRAZA                                                                    |
| 84 | FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA                                 | Paseo Toluca S/N Col. Moderna de la Cruz Toluca, Estado de México C.P. 50180                     |
| 85 | FACULTAD DE QUÍMICA - UNIDAD COLON                                   | Paseo Colón s/n esquina paseo Toluca                                                             |







|                     |    |        |          |
|---------------------|----|--------|----------|
| Versión vigente No. | 01 | Fecha: | 14/10/09 |
|---------------------|----|--------|----------|

|     |                                                                                |                                                                                                                   |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 86  | FACULTAD DE QUÍMICA - UNIDAD EL CERRILLO                                       | Paseo Colón s/n esquina paseo Toluca                                                                              |
| 87  | CENTRO DE INVESTIGACION EN QUIMICA                                             | Paseo Colón s/n esquina paseo Toluca                                                                              |
| 88  | FACULTAD DE INGENIERÍA                                                         | Ciudad Universitaria, Cerro de Coatepec S/N, Facultad de Ingeniería                                               |
| 89  | CENTRO INTERAMERICANO DE RECURSOS DEL AGUA                                     | Carretera Toluca-Ixtlahuaca KM 15, Entronque "El Cerrillo" C. P. 50200                                            |
| 90  | FACULTAD DE ARQUITECTURA Y DISEÑO                                              | Cerro de Coatepec s/n Ciudad Universitaria, Toluca, Méx. C.P. 50110                                               |
| 91  | FACULTAD DE DERECHO                                                            | Cerro de Coatepec s/n Ciudad Universitaria, Toluca México. C.P. 50110                                             |
| 92  | CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS JURÍDICAS, JUSTICIA PENAL Y SEGURIDAD PÚBL | Cerro de Coatepec s/n Ciudad Universitaria, Toluca México. C.P. 50110                                             |
| 93  | FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN - CIUDAD UNIVERSITARIA                 | Ciudad Universitaria                                                                                              |
| 94  | FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN - UNIDAD LOS URIBE                     | Av. Río Papaloapan S/N Col. Santa Cruz Atzacapotzaltongo, C. P. 50200 Toluca.                                     |
| 95  | FACULTAD DE HUMANIDADES                                                        | Av. Universidad, Esq. Paseo Toluca, Cerro de Coatepec, Ciudad Universitaria, C. P. 50110, Toluca, Edo. de México. |
| 96  | FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS                                                 | Cerro de Coatepec s/n Ciudad Universitaria. Toluca Estado de México                                               |
| 97  | CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVAN. EN C. POL. Y ADMON PUBL.              | Paseo Toluca S/N Cerro de Coatepec C. U. C.P. 50110 Toluca                                                        |
| 98  | RED DE REVISTAS CIENTÍFICAS DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE (REDALyC)            | Cerro de Coatepec s/n Ciudad Universitaria Toluca, Edo. De México                                                 |
| 99  | FACULTAD DE ECONOMÍA                                                           | Cerro de Coatepec s/n, Col. Ciudad Universitaria. C. P. 50110                                                     |
| 100 | FACULTAD DE GEOGRAFÍA                                                          | Cerro de Coatepec, S/N Ciudad Universitaria, Toluca, Méx. C.P. 50110                                              |
| 101 | FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS - UNIDAD EL CERRILLO                            | Campus Universitario "El Cerrillo" El Cerrillo Piedras Blancas                                                    |
| 102 | CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS EN FITOMEJORAMIENTO               | Carretera Toluca-Ixtlahuaca KM 15, Entronque "El Cerrillo" C. P. 50200                                            |
| 103 | FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECA                                     | El cerrillo piedras blancas, Toluca, Edo. de México CP 50090                                                      |
| 104 | CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS EN SALUD ANIMAL                   | Carretera Toluca-Ixtlahuaca KM 14.5 Unidad San Cayetano de Morelos Toluca.                                        |
| 105 | HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES                               | Jesús Carranza esquina con Venustiano Carranza                                                                    |
| 106 | FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONDUCTA                                            | Carretera Toluca- Naucalpan, Km. 1.5; C.P. 50010, Colonia Guadalupe, Toluca, Méx.                                 |
| 107 | FACULTAD DE TURISMO                                                            | Cerro de Coatepec s/n, Ciudad Universitaria, Toluca, México. C.P. 50100                                           |
| 108 | LABORATORIO GASTRONOMIA FACULTAD TURISMO                                       | Cerro de Coatepec s/n Ciudad Universitaria, Toluca, Edo. De México                                                |
| 109 | FACULTAD DE ANTROPOLOGÍA                                                       | Mariano Matamoros Sur s/n. Colonia Universidad C.P.50130                                                          |
| 110 | FACULTAD DE PLANEACIÓN URBANA Y REGIONAL                                       | Mariano Matamoros S/N, Esquina Paseo Toluca, Colonia Universidad, Toluca, México                                  |
| 111 | CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS EN PLANEACIÓN TERRITORIAL         | Mariano Matamoros Sur s/n. Colonia Universidad C.P.50130                                                          |
| 112 | FACULTAD DE CIENCIAS                                                           | El Cerrillo Piedras Blancas, Carretera Toluca – Ixtlahuaca km 15. Entronque El Cerrillo                           |







|                     |    |        |          |
|---------------------|----|--------|----------|
| Versión vigente No. | 01 | Fecha: | 14/10/09 |
|---------------------|----|--------|----------|

|     |                                                              |                                                                                                                                         |
|-----|--------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 113 | CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE RECURSOS BIÓTICOS                 | Carretera Toluca-Ixtlahuaca KM 14.5, Unidad San Cayetano de Morelos                                                                     |
| 114 | ESCUELA DE ARTES                                             | Cerro de Coatepec s/n Ciudad Universitaria. Toluca, México                                                                              |
| 115 | FACULTAD DE LENGUAS                                          | Jesús Carranza s/n Col. Universidad. Toluca, México                                                                                     |
| 116 | CENTRO UNIVERSITARIO ATLACOMULCO                             | Kilómetro 60 de la Carretera Toluca-Atlaconulco. Atlaconulco. Estado de México.                                                         |
| 117 | CENTRO UNIVERSITARIO AMECAMECA                               | Carretera Amecameca - Ayapango Km. 2.5, Amecameca de Juárez, Estado de México.                                                          |
| 118 | CENTRO UNIVERSITARIO ZUMPANGO                                | Km. 3.5 del Camino Viejo a Jilotzingo, Valle Hermoso, Zumpango, México, C.P. 55600                                                      |
| 119 | CENTRO UNIVERSITARIO TEXCOCO                                 | Jardín Zumpango s/n Fracc. El Tejocote C.P. 56259                                                                                       |
| 120 | CENTRO UNIVERSITARIO VALLE DE MÉXICO                         | Blvd. Universitario S/N Predio San Javier, Atizapán de Zaragoza, México.                                                                |
| 121 | CENTRO UNIVERSITARIO ECATEPEC                                | Calle José Revueltas No. 17 Col. Tierra Blanca C.P. 55020                                                                               |
| 122 | CENTRO UNIVERSITARIO VALLE DE CHALCO                         | Av. Hermenegildo Galeana No. 3 Col. María Isabel Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México C.P. 56615                               |
| 123 | CENTRO UNIVERSITARIO VALLE DE TEOTIHUACAN                    | Domicilio Conocido, Santo Domingo Aztacameca, Axapusco, Estado de México.                                                               |
| 124 | CENTRO UNIVERSITARIO TEMASCALTEPEC                           | Carretera Toluca- Temascaltepec KM 67.5 C. P. 51300                                                                                     |
| 125 | CENTRO UNIVERSITARIO TEMASCALTEPEC EXTENSIÓN TEJUPILCO       | Carretera Toluca- Temascaltepec KM 67.5 C. P. 51300                                                                                     |
| 126 | CENTRO UNIVERSITARIO TENANCINGO                              | Kilómetro 1.5 carretera Tenancingo- Villa Guerrero Ex – hacienda de Santa Ana, Tenancingo, Estado de México.                            |
|     | CENTRO UNIVERSITARIO CUAUTITLAN IZCALLI                      | Av. Prolongación Islas S/N colonia atlanta 2da Sección. Cuatitlán Izcalli                                                               |
| 127 | CENTRO UNIVERSITARIO NEZAHUALCÓYOTL                          | Av. Bordo de Xochiaca S/N Col. Benito Juárez C. P. 57000 Nezahualcóyotl Estado de México                                                |
| 128 | U.A.P. TIANGUISTENCO                                         | Domicilio Conocido, Localidad de San Pedro Tlaltizapan, Paraje El Capulin, Carretera Chapultepec- Santiago Tianguistenco. Aprox. KM 9.5 |
| 129 | PLANTEL LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS DE LA ESCUELA PREPARATORIA  | Av. Venustiano Carranza No. 300 Col. Universidad, Toluca, México, C.P. 50120                                                            |
| 130 | PLANTEL NEZAHUALCÓYOTL DE LA ESCUELA PREPARATORIA            | Nezahualcóyotl s/n Col. Izcalli, Toluca, México                                                                                         |
| 131 | PLANTEL CUAUHTÉMOC DE LA ESCUELA PREPARATORIA                | H. Colegio Militar esq. Diego Rivera. Col. Los Ángeles Toluca, Estado de México                                                         |
| 132 | PLANTEL IGNACIO RAMÍREZ CALZADA DE LA ESCUELA PREPARATORIA   | Lerma y Chalco s/n Col. Sor Juana Inés de la Cruz, Toluca, Estado de México                                                             |
| 133 | PLANTEL ÁNGEL MA. GARIBAY KINTANA DE LA ESCUELA PREPARATORIA | Heriberto Enriquez. N. 1039 Carretera a San Felipe Tlalmimilolpan KM. 2.5                                                               |
| 134 | PLANTEL DR. PABLO GONZÁLEZ CASANOVA                          | Dr. Genaro Díaz Mañón N. 111 Colonia la Trinidad, C.P.52400, Tenancingo, México.                                                        |
| 135 | PLANTEL SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ                            | Prolongación Francisco Sarabia s/n, Col. Centro, Amecameca, México.                                                                     |
| 136 | PLANTEL TEXCOCO DE LA ESCUELA PREPARATORIA                   | Av. Benjamín Aguilar Talavera. N. 1. Col. Las Vegas Texcoco Edo. de México                                                              |
| 137 | UNIRADIO                                                     | Blvd. Toluca, Metepec. N. 267 Col. La Michoacana                                                                                        |
| 138 | UAP CHIMALHUACÁN                                             | Calle primavera s/n esquina con Av. Nezahualcoyotl. Colonia Santa María Nativitas. CHIMALHUACÁN. EDO. México                            |
| 139 | PLANTEL ATLACOMULCO                                          | Km. 58 Carretera Toluca-Atlaconulco.                                                                                                    |





|                     |    |        |          |
|---------------------|----|--------|----------|
| Versión vigente No. | 01 | Fecha: | 14/10/09 |
|---------------------|----|--------|----------|

Bastará con que los oferentes participantes señalen en su oferta técnica el compromiso de entregar los bienes solicitados en el domicilio de cada una de las 139 dependencias de esta Institución, ubicadas dentro del Estado de México, de acuerdo a la distribución que se programe bimestralmente.

El licitante se comprometerá mediante escrito bajo protesta de decir verdad en caso de resultar ganador a proporcionar los uniformes e identificaciones necesarias al personal responsable de las entregas obligándose a que su personal porte uniformes y gafete dentro de las instalaciones de los centros de costo.

El proveedor adjudicado deberá entregar relación del personal con nombre completo y cargo del personal operativo, así como de los choferes y ayudantes que serán los encargados de la distribución de los bienes, anexando los documentos que acrediten estar inscritos ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

#### 1.3.1.3. TRANSPORTE.

El tipo de transporte a utilizar para el traslado y entrega de los bienes, será aquel que el oferente que resulte adjudicado considere conveniente y garantice la entrega oportuna y el buen estado de los mismos.

#### 1.3.1.4. CALIDAD DE LOS BIENES.

Se hace el señalamiento que los bienes a adquirir deberán apegarse exacta y cabalmente a la descripción y presentación que se indican en el **ANEXO TÉCNICO**, por tal motivo no se aceptarán alternativas técnicas de ninguna clase, señalándose que no se aceptarán bienes que no cumplan con la Norma Oficial Mexicana.

Se hace el señalamiento que los bienes a adquirir deberán ser de una marca comercial que se ajuste a las especificaciones técnicas requeridas en el **ANEXO TÉCNICO**. Podrá presentarse en el Acto de Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas dentro del sobre correspondiente a la oferta técnica, el o los folletos en los que se aprecien de manera contundente los bienes ofertados, así como las cuestiones de orden técnico de dichos bienes.





|                     |    |        |          |
|---------------------|----|--------|----------|
| Versión vigente No. | 01 | Fecha: | 14/10/09 |
|---------------------|----|--------|----------|

Así mismo, deberán presentarse el día **LUNES ONCE (11) DE JUNIO DE 2012 en un horario de 10:30 a 18:30 horas las MUESTRAS FÍSICAS** de los bienes a adquirir, conforme al **ANEXO TÉCNICO**, en las oficinas que ocupa la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, pudiendo presentar muestras por familia cuando se trate de un mismo producto. Las mismas deberán etiquetarse colocando la denominación o razón social del oferente y el número (s) de partida (s) que corresponda (n) a la muestra presentada.

En el supuesto de que el Centro de Costo detecte que el proveedor haya modificado las características del suministro de los bienes al momento de su entrega, tales como marcas, calidad y precio señalados en sus propuestas y el contrato, procederá a rechazar los mismos y en consecuencia la Convocante podrá rescindir el contrato.

#### 1.3.1.5. GARANTÍA DE LOS BIENES.

Se deberán garantizar por escrito que los bienes ofertados serán nuevos y cumplen con las especificaciones solicitadas y en caso de resultar ganador se compromete a cambiar los que resulten defectuosos sin costo alguno para la convocante, en un término no mayor de 48 horas, así como a responder por vicios ocultos.

Será requisito indispensable que todos los bienes que se surtan a la convocante se especifique en el empaque la fecha de caducidad de los mismos.

En su propuesta técnica, el licitante deberá otorgar por escrito en papel membretado, el tiempo y las condiciones de garantía de los bienes que ofertare, el cual no deberá ser inferior a 12 meses.

#### 1.3.2. CONDICIONES ECONÓMICAS DE LA ADQUISICIÓN.

##### 1.3.2.1. PRECIO





|                     |    |        |          |
|---------------------|----|--------|----------|
| Versión vigente No. | 01 | Fecha: | 14/10/09 |
|---------------------|----|--------|----------|

Los precios se cotizarán en moneda nacional y serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato abierto.

El licitante ofertará su mejor precio, señalando en su propuesta económica las especificaciones de los bienes, incluyendo los descuentos que en su caso pudiera ofrecer.

No se aceptarán proposiciones con escalamiento de precios.

#### 1.3.2.2. FORMA DE PAGO:

El pago se efectuará por bimestre vencido dentro de los 20 días hábiles, contados a partir de la entrega y presentación de la factura en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la UAEM; a entera satisfacción del área usuaria. **No aplicarán intereses, ni se otorgarán anticipos.**

Al término de la entrega bimestral, un representante del proveedor adjudicado conjuntamente con el representante del Almacén General, verificará la bitácora de control de artículos de papelería y escritorio para determinar el número real de artículos que se entregó, soportando con documentación del área requirente, levantando la constancia (firmada por el proveedor, por el representante del Almacén General, así como visto bueno de la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales) que será el documento soporte de la facturación del proveedor.

#### 1.3.2.3. VIGENCIA DE LA OFERTA:

La vigencia de la oferta deberá ser indicada del 11 junio al 31 de diciembre del año en curso.

#### 1.3.3. CANJES Y DEVOLUCIONES.

El área requirente o usuaria que reciba los bienes objeto del presente procedimiento adquisitivo, devolverá los bienes que suministre el proveedor que resulte adjudicado en los siguientes supuestos:





|                     |    |        |          |
|---------------------|----|--------|----------|
| Versión vigente No. | 01 | Fecha: | 14/10/09 |
|---------------------|----|--------|----------|

- 1.3.3.1.** No reúnan las características físicas de calidad y presentación requeridas por el área solicitante conforme a lo establecido en el punto 1.3.1.4., pudiendo rescindir administrativamente el contrato celebrado y procederá a hacer efectiva la fianza de cumplimiento. Esta rescisión administrativa será sin responsabilidad para la convocante y sin que medie resolución judicial en tal sentido.
- 1.3.3.2.** No sean las marcas que el oferente que resultó adjudicado ofertó.
- 1.3.3.3.** Sea mayor la cantidad entregada que la solicitada. (El excedente no se recibirá).
- 1.3.3.4.** Cuando los bienes que por el transporte o manejo hayan sufrido aplastamiento o alteración física.

Los gastos que se generen por motivo de la devolución correrán por cuenta del proveedor.

En caso que el oferente que resulte adjudicado no restituya los bienes conforme a lo señalado en el punto 1.3.1.5. de estas bases, éste se obliga a pagarle a la convocante el monto que representan los bienes a valor presente, más el importe correspondiente a los gastos asociados.

En el supuesto de que el proveedor no de cumplimiento a lo anterior y la convocante no tenga adeudos pendientes de pago a éste, el importe le será cobrado por cualquier vía legal.

#### **1.3.4. VISITAS Y VERIFICACIÓN.**

El licitante otorgará todas las facilidades para que el personal de la convocante pueda efectuar las visitas que juzgue necesarias a sus instalaciones.

La convocante se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el licitante, tanto la que se desprende de estas bases como cualquier otra que solicite para aclaración.

## **2. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR INVARIABLEMENTE LOS OFERENTES Y DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR.**





|                     |    |        |          |
|---------------------|----|--------|----------|
| Versión vigente No. | 01 | Fecha: | 14/10/09 |
|---------------------|----|--------|----------|

## 2.1. REQUISITOS DE LOS OFERENTES.

**2.1.1.** Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y, en su caso, técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.

**2.1.2.** Ser fabricante o distribuidor autorizado de los bienes objeto de la presente Licitación Pública, anexando copia simple de la carta que acredite tal condición, debiendo ser entregada a más tardar en el acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

Se hace la indicación de que, para el efecto de contar con el documento que acredite ser distribuidor o fabricante de los bienes a concursar, contarán con un lapso de tiempo que irá desde el momento en que adquieran las bases y hasta antes de la Apertura de Propuestas.

**2.1.3.** No encontrarse en ninguno de los supuestos que consigna el artículo 42 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México.

**2.1.4.** Manifestar, bajo protesta de decir verdad, si dentro de su representada participan servidores universitarios.

## 2.2. REPRESENTACIÓN.

El oferente deberá formalizar cada uno de los actos del presente concurso por Licitación Pública, personalmente (**para el caso de persona física**), o por conducto de su representante o representantes que cuenten con facultades legales suficientes (**para el caso de persona jurídico-colectiva**); **debiendo presentar original o copia certificada y copia simple para su cotejo, del poder notarial que acredite dicho carácter.**

## 2.3. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS OFERENTES.

**2.3.1.** Escrito bajo protesta decir verdad, de ausencia de impedimentos y de que cuenta con capacidad administrativa, financiera, legal y técnica; elaborado en términos del **ANEXO DOS** de estas bases, conforme al texto establecido. (Invariablemente)





|                     |    |        |          |
|---------------------|----|--------|----------|
| Versión vigente No. | 01 | Fecha: | 14/10/09 |
|---------------------|----|--------|----------|

- 2.3.2.** La garantía ofrecida en términos del **ANEXO UNO.** (Invariablemente)
- 2.3.3.** Recibo de pago de las bases en original y copia, correspondiente al presente procedimiento adquisitivo y dentro de la oferta técnica. (Invariablemente)
- 2.3.4.** Certificado de Empresa Mexiquense vigente. (Optativo, Empresas que cuenten con el mismo).
- 2.3.5. Las EMPRESAS CON REGISTRO VIGENTE EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES de la U.A.E.M. deberán presentar:**

**(Original o copia certificada y copia simple de los documentos que se enlistan, para que en su caso, sean cotejados de inmediato y le sean devueltos en su oportunidad).**

- Credencial expedida por el Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones en la que se hace constar que es proveedor vigente en el giro correspondiente.
- Declaración Fiscal Anual enterada del ejercicio inmediato anterior **(2011, tanto personas físicas como jurídico-colectivas)**, en la que se contenga el sello de recepción del Servicio de Administración Tributaria (SAT) y para el caso de que dicha declaración se haya presentado por medios electrónicos, esta deberá adjuntarse en copia simple.
- Último pago provisional de impuestos (correspondiente a los meses de **abril o mayo de 2012**).
- Identificación personal con validez oficial (credencial de elector o pasaporte) de la persona que firma las ofertas técnica y económica.
- Requisar el Anexo Dos y Tres de las presentes bases.

### 3. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA ACLARATORIA.







|                     |    |        |          |
|---------------------|----|--------|----------|
| Versión vigente No. | 01 | Fecha: | 14/10/09 |
|---------------------|----|--------|----------|

- 3.1. Los oferentes que deseen participar en la Junta de Aclaraciones (optativa), la cual tendrá verificativo el día **05** de **\*JUNIO\*** de **2012** a las **11:00 horas**, en las oficinas que ocupa la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en el edificio marcado con el número 510 de la calle Rayón Sur, colonia Cuauhtémoc; en Toluca, Estado de México.
- 3.2. Los oferentes interesados deberán registrarse a más tardar a la hora señalada para su celebración, en el Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones, de la Universidad Autónoma del Estado de México.
- 3.3. A partir de la hora de cierre del registro señalado para la Junta Aclaratoria, no podrá aceptarse la participación de otras personas que hayan adquirido bases, aún cuando ésta no haya iniciado.
- 3.4. Los oferentes que participen en el acto de Junta de Aclaraciones, deberán formular por escrito sus preguntas o aclaraciones y presentarlas de manera **PERSONAL** en impreso y en un medio electrónico, en archivo WORD, **a más tardar a las 14:00 horas del día 04 de JUNIO de 2012**, en las oficinas que ocupa el Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicadas en el edificio marcado con el número 510 de la calle Rayón Sur, colonia Cuauhtémoc, Toluca, Estado de México. **No se recibirán preguntas vía fax o correo electrónico**; asimismo cabe señalar que las presentes Bases podrán ser aclaradas siempre y cuando no impliquen limitar el número de oferentes. En consecuencia, las aclaraciones que en su caso se presenten no modificarán las especificaciones solicitadas en las Bases ni variaciones significativas a las mismas, así como tampoco se podrá sustituir o variar sustancialmente los bienes convocados ni adicionar otros distintos.

En ningún caso, con motivo de las preguntas o aclaraciones, se podrá sustituir o variar sustancialmente el bien convocado ni adicionar otros distintos. **(ANEXO CUATRO).**

- 3.5. En dicho acto se dará respuesta en forma clara y precisa únicamente a las preguntas que hayan sido formuladas en tiempo y forma atendiendo el punto que antecede. Una vez que el servidor





|                     |    |        |          |
|---------------------|----|--------|----------|
| Versión vigente No. | 01 | Fecha: | 14/10/09 |
|---------------------|----|--------|----------|

universitario que presida el acto concluya con las respuestas a las preguntas formuladas con apoyo del área requirente, procederá a recibir las aclaraciones que deseen hacer los licitantes presentes en relación a las respuestas recibidas.

- 3.6. No se permitirá el uso de celulares, radio localizadores, aparatos de telecomunicación o equipos de cómputo.
- 3.7. Todas las personas que asistan a este acto deberán observar un comportamiento decoroso, ya que de lo contrario, la convocante podrá expulsar del lugar a cualquier persona.
- 3.8. Las aclaraciones que se deriven de la Junta formarán parte integral de las bases, y se entregará copia simple del acta correspondiente a los oferentes que acrediten haber adquirido las mismas.
- 3.9. Los oferentes que no asistan a la Junta de Aclaraciones, podrán acudir ante el Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones, hasta un día hábil anterior a la fecha de celebración del acto de Presentación y Apertura de Propuestas correspondiente, para conocer de manera específica los aspectos desahogados en la misma, previa comprobación del pago de bases.

La inatendibilidad de lo dispuesto en el párrafo que antecede será en perjuicio del oferente participante correspondiente.

#### 4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE OFERTAS.

##### 4.1. INDICACIONES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE OFERTAS.

- 4.1.1. Los oferentes **deberán** presentar en sobre cerrado, por separado y en original, una oferta técnica y una oferta económica.
- 4.1.2. En la elaboración de dichas ofertas, los oferentes **deberán** observar las indicaciones generales siguientes:
  - 4.1.2.1 Se deberá indicar el nombre de la empresa y los documentos correspondientes se elaborarán en papel membretado de la misma y **numerados en orden progresivo.**



|                     |    |        |          |
|---------------------|----|--------|----------|
| Versión vigente No. | 01 | Fecha: | 14/10/09 |
|---------------------|----|--------|----------|

- 4.1.2.2. Se elaborarán en forma mecanográfica, en términos claros e indubitables, sin raspaduras, enmiendas, entrelíneas o tachaduras.
- 4.1.2.3. Se formularán en idioma español.
- 4.1.2.4. Se dirigirán a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la UAEM.
- 4.1.2.5. Se anotará el nombre del propietario o del representante legal de la empresa de forma mecanográfica, así como su **firma autógrafa en todas y cada una de las hojas (sin excepción), que integran tanto la oferta técnica como la económica; así como en los demás documentos requeridos, como parte integral de las propuestas.**
- 4.1.2.6. Anotar en la ofertas que correspondan las aclaraciones que, en su caso, se hayan acordado durante la Junta de Aclaraciones; y
- 4.1.2.7. Señalar expresa y textualmente las condiciones básicas de la adquisición requeridas en los puntos 1.3.1. y 1.3.2. de las bases.

## 4.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA OFERTA TÉCNICA.

La oferta técnica **deberá** contener, como mínimo, lo siguiente:

- 4.2.1. La descripción detallada de los bienes descritos en el **ANEXO UNO**, con las especificaciones técnicas completas, marca, modelo y demás características de los bienes cotizados.
- 4.2.2. El señalamiento textual de las condiciones comerciales de la propuesta, sujetándose, estrictamente a lo establecido en el punto 1.3.1. de las presentes bases.
- 4.2.3. En su caso, los servicios agregados que, sin costo alguno, ofrece el participante.



|                     |    |        |          |
|---------------------|----|--------|----------|
| Versión vigente No. | 01 | Fecha: | 14/10/09 |
|---------------------|----|--------|----------|

**4.2.4.** Presentación de documentos solicitados en el punto 2.3. de las presentes bases.

**4.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA OFERTA ECONÓMICA.**

La oferta económica **deberá** contener, como mínimo, lo siguiente:

**4.3.1.** La descripción genérica de los bienes ofertados en su propuesta técnica.

**4.3.2.** Los precios unitarios y totales de los bienes ofertados, antes de ser incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), indicando un subtotal general antes de IVA, el IVA que le corresponde y un total final con éste incluido; así como los demás descuentos y cargos que, en su caso, considere la empresa; debiendo expresarse en moneda nacional. (Se incluye ejemplo)

| No. Partida | Nombre del Artículo       | Unidad de Medida | Cantidad | Marca que ofrece | Precio Unitario (antes de IVA)  | Importe total (antes de IVA) |
|-------------|---------------------------|------------------|----------|------------------|---------------------------------|------------------------------|
| 1           | Protector de pantalla 17" | Pieza            | 20       | Steren           | \$100.00                        | \$2,000.00                   |
| 2           | Botas tipo militar        | Pieza            | 30       | Crucero          | \$200.00                        | \$6,000.00                   |
|             |                           |                  |          |                  | <b>Subtotal: (antes de IVA)</b> | <b>\$8,000.00</b>            |
|             |                           |                  |          |                  | <b>IVA:</b>                     | <b>\$1,200.00</b>            |
|             |                           |                  |          |                  | <b>Total: (Incluye IVA)</b>     | <b>\$9,200.00</b>            |

Importe total neto: \$9,200.00 (Nueve mil doscientos pesos 00/100 m.n.)

**4.3.3.** El importe total neto de la propuesta, con número y letra; en el caso de resultar alguna controversia, se estará a lo propuesto en letra.

**4.3.4.** El señalamiento de las condiciones económicas de la propuesta, sujetándose estrictamente a lo establecido en el punto 1.3.2. de las presentes bases.

**5. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.**

**5.1. INDICACIONES GENERALES.**

**5.1.1.** Los oferentes **deberán** presentar, personalmente o a través de su representante legal, una oferta técnica y una oferta económica. No serán aceptadas las proposiciones que se envíen por correo





|                     |    |        |          |
|---------------------|----|--------|----------|
| Versión vigente No. | 01 | Fecha: | 14/10/09 |
|---------------------|----|--------|----------|

certificado, ni por medios electrónicos.

**5.1.2.** Las ofertas se presentarán en el lugar, día y hora señalados para la celebración del acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

**5.1.3.** Las ofertas se presentarán **por separado**, en sobres cerrados, los cuales **deberán** contener en el anverso los siguientes datos:

**5.1.3.1.** Nombre, denominación o razón social del oferente.

**5.1.3.2.** Indicar si la oferta es técnica o económica; y

**5.1.3.3.** Número de Licitación Pública.

## **5.2. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA.**

**5.2.1.** La oferta técnica se presentará en sobre cerrado, acompañada, para este caso, de los folletos técnicos y demás documentos relativos en idioma español.

**5.2.2.** Los documentos que refiere el punto 2.3. de estas bases, deberán presentarse simultáneamente con la oferta técnica **dentro del sobre.**

## **5.3. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA.**

**5.3.1.** La oferta económica se presentará en sobre cerrado, acompañada forzosamente del **medio magnético de cotización**, debidamente requisitado en términos de las presentes bases y respaldado con la información de lo cotizado.

**EL MEDIO MAGNÉTICO AL QUE SE HACE REFERENCIA, DEBERÁ SER SOLICITADO AL MOMENTO DE ADQUIRIR Y REALIZAR EL PAGO DE SUS BASES EN EL DEPARTAMENTO DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ADQUISICIONES.**

**ES DE SEÑALARSE, QUE LA PROPUESTA CONTENIDA EN EL MEDIO MAGNÉTICO PRESENTADO, DEBERÁ SER EN EL MISMO FORMATO QUE ENTREGUE LA CONVOCANTE, SIN INCLUIR DATOS ALUSIVOS A LA IDENTIFICACIÓN DE SU EMPRESA. (LOGO, RFC, DIRECCIÓN FISCAL, ETC.) EN ARCHIVO EXCEL Y PARA EL CASO DE NO COTIZAR**





|                     |    |        |          |
|---------------------|----|--------|----------|
| Versión vigente No. | 01 | Fecha: | 14/10/09 |
|---------------------|----|--------|----------|

**ALGUNA PARTIDA LA LÍNEA CORRESPONDIENTE NO DEBERÁ SER ELIMINADA, SÓLO SE DEBERÁ COLOCAR LA LEYENDA “NO COTIZO”.**

**SE REITERA A LOS LICITANTES QUE AL ANEXO TÉCNICO NO SE LE DEBERÁN AGREGAR, ELIMINAR O MODIFICAR COLUMNAS, FILAS O CELDAS.**

**5.3.2.** La oferta económica se abrirá sólo en los casos en que, a juicio del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM, el oferente cumpla con los requisitos de la oferta técnica, o existan razones suficientes para su apertura.

**5.3.3. No se tomarán en consideración aquellos documentos que no se encuentren debidamente requisitados e incluidos en el sobre correspondiente.**

## **6. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.**

### **6.1. CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

**6.1.1.** El acto de Presentación y Apertura de Proposiciones tendrá verificativo el día 11 de ~~JUNIO~~ de 2012, a las ~~10:30~~ horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sitas en Rayón Sur 510 Segundo Piso, Colonia Cuauhtémoc, Toluca, Estado de México.

**6.1.2.** Los oferentes interesados deberán registrarse **a más tardar a la hora señalada** para su celebración.

**6.1.3.** A partir del momento indicado no podrá aceptarse la participación de otros oferentes, aún cuando el acto de Presentación y Apertura de Propuestas no haya iniciado.

**6.1.4.** Las ofertas descalificadas serán devueltas por el Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones, una vez concluido el acto de Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas.

### **6.2. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE OFERENTES.**





|                     |    |        |          |
|---------------------|----|--------|----------|
| Versión vigente No. | 01 | Fecha: | 14/10/09 |
|---------------------|----|--------|----------|

- 6.2.1.** La omisión o incumplimiento de alguno de los requisitos, documentos o lineamientos establecidos en las presentes bases, así como no indicar de manera expresa y textual, las condiciones comerciales y económicas en los términos del punto 1.3 de las presentes bases.
- 6.2.2.** Cuando existan dos o más ofertas atribuibles a un mismo oferente o grupo empresarial.
- 6.2.3.** Cuando se compruebe el acuerdo entre oferentes para elevar el precio de los bienes, para disminuir la calidad, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás oferentes, o afectar en cualquier forma, el procedimiento de la licitación.
- 6.2.4.** Se descalificará a aquel oferente que durante la celebración de la Junta Aclaratoria o bien durante la celebración del acto de Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas, a juicio del Comité, aprecie el intercambio de información referente a sus propuestas.
- 6.2.5.** Haber proporcionado información que resulte falsa total o parcialmente, o en la que se aprecie a simple vista la alteración o se detecten irregularidades en su documentación, en alguna de las etapas del presente procedimiento.
- 6.2.6.** El suprimir y/o modificar en alguno de sus párrafos los ANEXOS DOS Y TRES.
- 6.2.7.** Cuando no cotiche conforme a las condiciones y características solicitadas en las presentes bases.
- 6.2.8.** Cuando no cotiche la totalidad de los bienes solicitados en el **ANEXO UNO.**
- 6.2.9.** Cuando el licitante no se ajuste a las condiciones de presentación, plazo y lugar de entrega de los bienes.
- 6.2.10.** Cuando exista discrepancia entre la propuesta técnica y económica en lo referente a la descripción de los bienes.







|                     |    |        |          |
|---------------------|----|--------|----------|
| Versión vigente No. | 01 | Fecha: | 14/10/09 |
|---------------------|----|--------|----------|

**6.2.11.** No presentar los documentos bajo protesta de decir verdad.

**6.2.12.** Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones legales vigentes en la materia.

**6.2.7.** Los que se encuentren en situación de mora o adeudo en la entrega de los bienes o en la prestación de los servicios, o en general, hayan incumplido con sus obligaciones contractuales y se encuentren incluidos en el listado de empresas objetadas de la UAEM.

**6.2.8.** Las que se encuentran en alguno de los supuestos del artículo 42 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México.

Los oferentes podrán ser descalificados por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM, en cualquier fase del procedimiento.

## 7. FALLO DE ADJUDICACIÓN.

**7.1.** Los cuadros comparativo y de dictamen, servirán como fundamento para el Fallo, emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México.

### 7.2. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS:

**7.2.1.** La capacidad administrativa, financiera, legal y técnica del oferente, para atender el requerimiento; así como su antigüedad y especialización en el ramo.

**7.2.2.** El comportamiento del oferente ante la Universidad Autónoma del Estado de México en cuanto al cumplimiento de contratos adjudicados.

**7.2.3.** Las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, verificando que satisfagan como mínimo lo solicitado.

**7.2.4.** El precio ofertado más bajo, siempre y cuando el bien o bienes





|                     |    |        |          |
|---------------------|----|--------|----------|
| Versión vigente No. | 01 | Fecha: | 14/10/09 |
|---------------------|----|--------|----------|

**ofertado (s) cumpla (n) con las especificaciones requeridas.**

**7.2.5.** Las condiciones comerciales y económicas de las propuestas aceptadas como solventes, sean mejores o cumplan con lo requerido en bases.

**7.2.6.** Para el caso de haberse efectuado una visita técnica, el resultado de la misma, emitido por quien corresponda, se deberá considerar como un elemento para la evaluación y selección de la oferta.

**7.3. ADJUDICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN.**

**7.3.1.** La adjudicación se efectuará por la totalidad de las partidas al oferente cuya oferta cumpla y satisfaga las condiciones establecidas en bases, cotizando la totalidad de las partidas, ofertando el mayor número de artículos a menor precio, lo cual se deberá reflejar en el importe total de su oferta.

**7.3.2.** En la adjudicación de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM preferirá, en igualdad de circunstancias, a las personas físicas o jurídico-colectivas que cuenten con el Certificado de Empresa Mexiquense, en términos de la Ley para el Fomento Económico del Estado de México.

**7.4. COMUNICACIÓN DEL FALLO.**

**7.4.1.** El Fallo de adjudicación será dado a conocer a los oferentes, el día **13** de **-JUNIO-** de **2012**, a las **-20:00-** horas; para lo cual el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM se reunirá **anticipadamente**, a fin de determinar la procedente adjudicación.

**7.4.2.** El Fallo de adjudicación se dará a conocer a través de junta pública; la cual se llevará a cabo en las oficinas que ocupa la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Adicionalmente, **se publicará en los tableros informativos** del Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones, haciendo constar desde este momento, que **con dicha acción se da por**





|                     |    |        |          |
|---------------------|----|--------|----------|
| Versión vigente No. | 01 | Fecha: | 14/10/09 |
|---------------------|----|--------|----------|

**cumplimentada la notificación respectiva del Fallo emitido con motivo del presente procedimiento adquisitivo.**

**7.4.3.** El Fallo de adjudicación será irrevocable.

## **8. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

### **8.1. CONDICIONES DEL CONTRATO.**

El contrato se elaborará en términos de las disposiciones legales aplicables en la materia, e inclusive comprenderá aquellas condiciones aceptadas, expresa o tácitamente por el proveedor adjudicado.

### **8.2. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.**

**8.2.1.** El contrato estará a disposición del proveedor adjudicado, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, en un horario de 9:00 a 15:00 y de 18:00 a 20:00 horas, en días hábiles.

**8.2.2.** El proveedor adjudicado, personalmente o a través de su representante legal, **deberá firmar el contrato a más tardar el día 15 de junio de 2012.**

### **8.3. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

El proveedor adjudicado deberá cumplir recíprocamente con la Universidad Autónoma del Estado de México, cada una de las obligaciones que a su cargo se describan en el contrato correspondiente.

### **8.4. PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

**8.4.1.** Deberá entregarla el proveedor que resulte adjudicado dentro de los diez días hábiles posteriores a la suscripción del contrato, **con vigencia mínima de doce meses.**

**8.4.2.** El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el **diez por ciento** del importe





|                     |    |        |          |
|---------------------|----|--------|----------|
| Versión vigente No. | 01 | Fecha: | 14/10/09 |
|---------------------|----|--------|----------|

total de la cantidad máxima con respecto a las cantidades requeridas, sin excluir el Impuesto al Valor Agregado.

- 8.4.3.** Se otorgará a través de cheque certificado o cheque de caja o fianza, expedidos a favor de la Universidad Autónoma del Estado de México.

## **8.5 DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

- 8.5.1.** La convocante, una vez solicitada la devolución por parte del proveedor adjudicado, la devolverá en un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha en la que éste haya cumplido fehacientemente con todas sus obligaciones contractuales. En todo caso, el proveedor adjudicado tendrá la obligación de recogerla.

## **8.6. PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.**

- 8.6.1.** Deberá entregarla el oferente que resulte adjudicado dentro del plazo de 10 días hábiles posteriores a la suscripción del contrato **con una vigencia mínima de doce meses.**
- 8.6.2.** El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el cinco por ciento del importe total de la cantidad máxima con respecto a las cantidades requeridas, sin excluir el Impuesto al Valor Agregado.
- 8.6.3.** Se otorgará a través de cheque certificado o cheque de caja o fianza, expedidos a favor de la Universidad Autónoma del Estado de México.
- 8.6.4.** La devolución de la presente garantía se hará una vez cumplidas las obligaciones garantizadas a petición del proveedor adjudicado.

## **8.7. GARANTÍA DE BIENES.**

Se garantizarán los bienes, por un período mínimo de **12 meses**, a partir de su entrega en el área solicitante; deberá entregarla el oferente que resulte adjudicado, mediante escrito bajo protesta de decir





|                     |    |        |          |
|---------------------|----|--------|----------|
| Versión vigente No. | 01 | Fecha: | 14/10/09 |
|---------------------|----|--------|----------|

verdad, en el que se indique que la garantía ampara la totalidad del importe de los bienes materiales.

## 8.8. SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DE CONTRATOS.

**8.8.1.** El proveedor adjudicado no podrá encomendar a un tercero el suministro o, en su caso, la fabricación del bien o bienes que le fue(ron) adjudicado(s) que ampara el contrato relativo.

**8.8.2.** El proveedor adjudicado no podrá, bajo ninguna circunstancia, ceder a terceras personas los derechos y obligaciones derivados de la suscripción del contrato.

## 8.9. CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE CONTRATOS.

Podrá decretarse la cancelación o suspensión del contrato, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM.

## 9. SANCIONES A PROVEEDORES.

**9.1.** El oferente que no firme el contrato adjudicado por causas imputables al mismo, será sancionado en términos de lo dispuesto por el Título Cuarto, Capítulo III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México; además, se hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.

**9.2.** El atraso en la fecha de entrega de los bienes adjudicados objeto del contrato, será sancionado con una pena convencional del **cinco al millar** sobre el importe total del contrato correspondiente por cada día de desfasamiento.

**9.3.** La Universidad Autónoma del Estado de México podrá aplicar al proveedor adjudicado, una sanción de **cincuenta y hasta mil veces el salario mínimo general** vigente en la ciudad de Toluca, en la fecha de la infracción, así como una pena convencional hasta por el importe de la garantía de cumplimiento del contrato cuando se presente alguna de las hipótesis siguientes:





|                     |    |        |          |
|---------------------|----|--------|----------|
| Versión vigente No. | 01 | Fecha: | 14/10/09 |
|---------------------|----|--------|----------|

- 9.3.1.** El proveedor adjudicado incumpla con cualesquiera de las obligaciones que se deriven del contrato correspondiente; y
- 9.3.2.** El proveedor adjudicado incumpla de cualquier otra forma, con las disposiciones contenidas en la normatividad indicada en los párrafos que anteceden.

Independientemente de la aplicación de la sanción señalada, así como de la pena convencional pactada, la Universidad Autónoma del Estado de México podrá exigir el cumplimiento del contrato.

- 9.4.** La Universidad Autónoma del Estado de México podrá operar la rescisión administrativa del contrato, aplicando la sanción y la pena estipuladas en el punto que antecede, y proceder a la readjudicación al segundo mejor precio, previa autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México cuando el proveedor adjudicado:

- 9.4.1.** Omita entregar la garantía de cumplimiento del contrato en los términos y bajo las condiciones señaladas; o
- 9.4.2** Incumpla con cualesquiera de las condiciones pactadas en el propio contrato.

En su caso, el proveedor adjudicado estará obligado a pagar los daños y perjuicios ocasionados a la Universidad Autónoma del Estado de México.

## 10. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

### 10.1. INCONFORMIDADES.

Las inconformidades que, en su caso, presenten los oferentes, se sujetarán a lo dispuesto por la Ley en la materia.

### 10.2. CONTROVERSIAS.

La interpretación y cumplimiento de las presentes bases y del contrato respectivo se resolverán en forma administrativa. En caso de controversia, las partes se sujetarán a lo dispuesto por el





|                     |    |        |          |
|---------------------|----|--------|----------|
| Versión vigente No. | 01 | Fecha: | 14/10/09 |
|---------------------|----|--------|----------|

Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México; renunciando expresamente, al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente y futuro.

El proveedor adjudicado tendrá la obligación de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos relacionados con la adjudicación de que se trate, dentro del territorio del Estado de México, toda vez que de no hacerlo, las mismas se realizarán por estrados que se ubicarán en sitio abierto de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

## 11. LICITACIÓN DESIERTA, CANCELADA O SUSPENDIDA.

11.1. La Licitación Pública podrá declararse desierta en los siguientes casos:

- 11.1.1. Cuando ningún oferente adquiera las bases de la licitación.
- 11.1.2. Cuando en el acto de apertura de propuestas o de evaluación, el número de oferentes participantes sea inferior al permitido.
- 11.1.3. Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos de las bases de la invitación, o sus precios sean mayores a los del registro correspondiente.
- 11.1.4. Cuando todas las propuestas presentadas sean desechadas o descalificadas; y
- 11.1.5. Los demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.

11.2. La Licitación podrá declararse cancelada o suspendida en los siguientes casos:

- 11.2.1. Cuando exista alguna causa de fuerza mayor o caso fortuito; y
- 11.2.2. Los demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.

La Licitación podrá declararse desierta, cancelada o suspendida, por el







|                     |    |        |          |
|---------------------|----|--------|----------|
| Versión vigente No. | 01 | Fecha: | 14/10/09 |
|---------------------|----|--------|----------|

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM, **en cualquier fase del procedimiento.**

## 12. DISPOSICIONES GENERALES.

### 12.1. SOBRE LOS BIENES.

- 12.1.1.** El proveedor que resulte adjudicado entregará un escrito, bajo protesta de decir verdad, al momento del fincamiento del contrato, por el que garantice los bienes ofertados que le han sido adjudicados, describiéndolos como en su oferta técnica, por el período establecido en el ANEXO UNO-A, contado a partir de la fecha de entrega y el compromiso de cambiarlos o repararlos en caso de que tengan defectos o vicios ocultos. Así mismo, indicará de manera expresa que los bienes que suministrará cumplen con las características requeridas, conforme a lo cotizado en las ofertas presentadas.

Este escrito deberá elaborarse en papel membretado del proveedor y contener el nombre y firma del representante legal, y lo presentará al suscribir el contrato. En todo caso, se estará a lo dispuesto por los capítulos noveno y décimo primero de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

- 12.1.2.** La entrega de los bienes que le han sido adjudicados, se hará bajo la responsabilidad del proveedor, quien deberá garantizar su adecuado empaque y transportación.
- 12.1.3.** El proveedor será responsable de los gastos de carga, flete y descarga del bien o bienes que le han sido adjudicados y de cualquier gravamen fiscal que se origine sobre el mismo hasta el momento de su entrega.
- 12.1.4.** El proveedor será responsable de cualquier violación de patentes, registros o derechos de autor, que se origine con motivo de la utilización del bien o bienes que le han sido adjudicados.

### 12.2. DE LAS INSPECCIONES Y PRUEBAS.





|                     |    |        |          |
|---------------------|----|--------|----------|
| Versión vigente No. | 01 | Fecha: | 14/10/09 |
|---------------------|----|--------|----------|

- 12.2.1.** La Universidad Autónoma del Estado de México podrá inspeccionar y realizar pruebas al bien o bienes adjudicado(s) a fin de verificar la calidad del (los) mismo(s) y su conformidad con las especificaciones del contrato correspondiente; los gastos que se deriven, serán con cargo al proveedor que resulte adjudicado.
- 12.2.2.** Las inspecciones o pruebas podrán realizarse en las instalaciones del proveedor o en el lugar de entrega del bien o bienes adjudicado(s).
- 12.2.3.** Cuando el bien o bienes adjudicado(s) haya(n) sido inspeccionado(s) y no se ajuste(n) a las especificaciones consignadas en el contrato, la Universidad Autónoma del Estado de México podrá rechazarlo(s) y, en su caso, el proveedor deberá, sin cargo para el primero, reemplazarlo(s) o incorporarle(s) las modificaciones necesarias para cumplir con dichas especificaciones, aplicando para el caso las sanciones a las que haya lugar.

### **12.3. DEL TRÁMITE Y PRESENTACIÓN DE FACTURAS.**

- 12.3.1.** Las facturas del bien o bienes suministrado(s), se presentarán en original y cinco copias, en papel corporativo, con los requisitos fiscales vigentes.
- 12.3.2.** Las facturas deberán consignar: La descripción detallada del bien o bienes adjudicado(s) incluyendo el precio unitario y total, el desglose del I.V.A. y el de los descuentos adicionales ofrecidos por el proveedor, así como el importe total con número y letra.
- 12.3.3.** Las facturas deberán emitirse a nombre de la Universidad Autónoma del Estado de México y contar con la firma del servidor público responsable de la recepción del bien o bienes adjudicado(s), así mismo deberá contar con el sello de la unidad administrativa correspondiente y la partida presupuestal que será afectada.

### **12.4. DE LAS PRESENTES BASES.**





|                     |    |        |          |
|---------------------|----|--------|----------|
| Versión vigente No. | 01 | Fecha: | 14/10/09 |
|---------------------|----|--------|----------|

- 12.4.1.** El oferente participante sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su oferta y, en caso que así lo determine la Universidad Autónoma del Estado de México, los demás que deriven de las verificaciones o pruebas de calidad del bien o bienes relativos.
- 12.4.2.** Iniciado el acto de Presentación y Apertura de Propuestas no podrán modificarse o negociarse las condiciones contenidas en las bases de la presente licitación o en las propuestas presentadas por los oferentes.
- 12.4.3.** **La presentación de ofertas significa, de parte del oferente, el pleno conocimiento y aceptación de los requisitos y lineamientos establecidos en las bases de la licitación.**
- 12.4.4.** La vigencia de las presentes bases se limita a esta Licitación. Únicamente se recibirán proposiciones de los oferentes que las adquirieron.

Las presentes bases se emiten el día **30 de mayo de 2012**, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México.

**A T E N T A M E N T E**  
**PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO**  
**“2012, Año Internacional de la Energía Sostenible para Todos”**

**DRA. EN C. LAURA ELENA DEL MORAL BARRERA**



SGC - UAEM  
ISO 9001:2008

BASES

Página 32 de 33





|                     |    |        |          |
|---------------------|----|--------|----------|
| Versión vigente No. | 01 | Fecha: | 14/10/09 |
|---------------------|----|--------|----------|

**DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES  
Y SERVICIOS GENERALES DE LA UAEM**

